
 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS</b>		AC-TR-PR-03
			Versión 6
			02/06/2023
	Elaborado por: Profesional de Publicaciones Científicas	Revisado por: Profesional em sistema de gestión	Aprobado por: Director de Planeación

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

## REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS

## APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS</b>		AC-TR-PR-03
			Versión 6
			02/06/2023
	Elaborado por: Profesional de Publicaciones Científicas	Revisado por: Profesional em sistema de gestión	Aprobado por: Director de Planeación

## 1. OBJETO

Revisar y evaluar las propuestas de revistas científicas que sirvan de apoyo y promoción a la actividad investigativa desarrollada al interior de la Universidad.

## 2. ALCANCE

Aplica para la publicación de revistas científicas generadas por la comunidad universitaria. Inicia con la publicación de la agenda de publicaciones y termina con el evento de presentación.

## 3. RESPONSABLES:

Son responsables por el eficiente desarrollo de este procedimiento, en cada una de sus fases:


- ✓ **Director (a) de Investigaciones y Transferencia**, por direccionar el proceso y supervisar cada una de sus actividades.
- ✓ **Profesional de publicaciones científicas**, por realizar seguimiento a las actividades editoriales de las revistas científicas institucionales.
- ✓ **Equipo de Publicaciones de Facultad**, por definir las líneas temáticas y editoriales para cada publicación.
- ✓ **Editores de las revistas**, por coordinar y dirigir los procesos de edición y publicación, producto de las investigaciones que se desarrollan a nivel interno y externo. El Editor de Revista es un Rol, el cual está contemplado en el Estatuto de Investigación, en donde la decanatura de cada facultad, asignan horas a Docentes para dicha actividad.
- ✓ **Pares académicos designados**, quienes evalúan el texto presentado.
- ✓ **Diseñador y diagramador**, en lo pertinente al diseño y diagramación, respectivamente.

## 4. DEFINICIONES:

**4.1 Texto:** Conjunto de enunciados e ideas coherentes expresadas de manera oral, escrita, gráfica o artística.

**4.2 Documento:** Escrito que puede manifestar un conjunto de propuestas, análisis, ideas o exposiciones con intención propositiva.

**4.3 Libro:** Texto que refleja diversas expresiones del pensamiento humano desde los diversos niveles de su pensamiento.

 <p>UNIVERSIDAD <b>AUTÓNOMA DEL CARIBE</b></p>	<b>REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS</b>		AC-TR-PR-03
			Versión 6
			02/06/2023
	Elaborado por: Profesional de Publicaciones Científicas	Revisado por: Profesional en sistema de gestión	Aprobado por: Director de Planeación

**4.4 Revista:** Publicación periódica que muestra los resultados de investigación, opiniones, reflexión o información variada producida desde la comunidad académica.

**4.5 Audiovisual.** Obra que refleja diversas expresiones a nivel sonoro y audiovisual, luego de una propuesta de investigación

**4.6 Pertinencia temática:** Se refiere a que un texto, propuestas o ideas se correspondan a una necesidad (científica, artística, pedagógica, etc.) y a un contexto disciplinar específico para desarrollarla y abrir nuevos campos del área.

**4.7 Originalidad:** Dícese de la expresión humana (libros, arte, pinturas, ensayos, etc.) que hacen un aporte, es novedosa o puede servir de modelo para elaborar otros trabajos, instrumentos o mejorar un campo del saber.

**4.8 Innovación:** Aporte significativo que conlleva mejoras o cambio a modos establecidos de proceder.

**4.9 Corrección de estilo:** labor de evaluación textual que abarca el análisis y uso pertinente del léxico, gramática, semántica, cohesión y coherencia de oraciones y párrafos. De igual manera, implica revisión metodológica y contextual de la exposición argumentativa y expositiva de cualquier autor de textos.

**4.10 Normas nacionales o internacionales para la elaboración de textos:** Requisitos para presentar trabajos escritos adecuados y en concordancia con necesidades de citas, metodologías y áreas disciplinares en la búsqueda de dar calidad a los escritos y trabajos de investigación.

**4.11 Pares académicos o árbitros:** Especialistas en las áreas disciplinarias pertinentes, que evalúan las propuestas y proyectos, de acuerdo a parámetros universales de calidad, pertinencia y originalidad.


**4.12 Evaluación:** Proceso en el que se analiza, critica y conceptúa acerca de un texto, temática, obra, proyecto o propuesta determinada.

**4.13 Especificaciones editoriales:** Serie de requisitos necesarios para que los libros y revistas se adecuen a normas editoriales nacionales e internacionales de calidad.

**4.14 Publicaciones científicas:** Serie de textos que cumplen con requisitos metodológicos, de investigación, disciplinares y editoriales, producto de investigación.

**4.15 Diagramación:** Proceso mediante el cual se le introducen a un texto las características formales y editoriales tales como: formato, paginación, tipo de letras, tamaño, distribución espacial, etc.

**4.16 Fomento editorial:** Fase o proceso de estímulo a los autores para que publiquen sus textos sea por razones económicas, investigativas, académicas, sociales, personales, colectivas, institucionales o colectivas.

 UNIVERSIDAD <b>AUTÓNOMA</b> <b>DEL CARIBE</b>	<b>REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE  REVISTAS CIENTÍFICAS</b>		AC-TR-PR-03
			Versión 6
			02/06/2023
	Elaborado por: Profesional de Publicaciones Científicas	Revisado por: Profesional en sistema de gestión	Aprobado por: Director de Planeación

**4.17 Política editorial:** Directrices empresariales o institucionales que buscan consolidar la producción de textos originales, innovadores o divulgativos, acordes con las necesidades de extensión, sociales, académicas, cultural y e investigación, desarrollada a corto, mediano y largo plazo, bajo una concepción de continuidad, pertinencia, objetividad, claridad y transparencia en la escogencia de los textos que se publicarán.

**4.19 Publindex:** Entidad nacional del Sistema Nacional de Indexación y Homologación de revistas, la cual establece pautas de calidad a las publicaciones científicas, con el objetivo de que alcancen niveles de excelencia basados en la investigación pertinente, innovación y originalidad en la educación superior.

**4.20 Latindex:** Sistema regional de información para revistas científicas de Latinoamérica y España, el Caribe y Portugal. Recoge y facilita la información de las revistas indexadas.

**4.21 ISBN:** Internacional Standard Book Number, o Número Internacional Normalizado del Libro. Número que sirve para catalogar de manera controlada los libros de un determinado editor. El número otorgado a un libro es único e irrepitible. También sirve como información para editores y librerías.

**4.22 ISSN:** Internacional Standard Serial Number, o Número Internacional para Publicaciones Seriadas. Es un código numérico para publicaciones periódicas. Puede ser utilizada para revistas, memorias, anuarios, series de monografías. Sirve para identificar el nombre de una publicación seriada e identifica su número bajo una forma normalizada. El ISSN puede ser compatible con el ISBN pues un libro puede llevar su ISBN particular y pertenecer a una publicación seriada. También sirve como información para editores y librerías.

**4.23 Equipo de Publicaciones de Facultad:** Equipo encargado de coordinar la agenda de publicaciones de cada revista y las condiciones de calidad de las publicaciones. Está conformado por docentes de tiempo completo, seleccionados por convocatoria interna en cada Facultad.


**4.24 Comité científico de revista:** Organismo asesor conformado por pares externos, encargado de recomendar la calidad científica de los artículos y políticas editoriales de las revistas.

**4.25 Estabilidad/ Periodicidad:** Se refiere a la antigüedad y estricto cumplimiento de las fechas de publicación acordadas.

**4.26 Calidad editorial:** Integración de las normas establecidas para publicaciones seriadas, en lo relacionado con el campo de la ciencia y la tecnología.

**4.27 Calidad científica:** Se evalúa a partir del cumplimiento de la tipología establecida por Publindex, referida a diversos tipos de escritos como: artículos de reflexión, de revisión, corto, reporte de caso, revisión de tema, cartas al editor, editorial, traducción y documentos de reflexión no derivados de investigación.

**4.28 Visibilidad nacional e internacional:** Se tienen en cuenta los niveles de accesibilidad, distribución, circulación, integración a las bases de datos bibliográficas nacionales internacionales y

 <p>UNIVERSIDAD <b>AUTÓNOMA DEL CARIBE</b></p>	<b>REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS</b>		AC-TR-PR-03
			Versión 6
			02/06/2023
	Elaborado por: Profesional de Publicaciones Científicas	Revisado por: Profesional en sistema de gestión	Aprobado por: Director de Planeación

a la existencia de las colecciones completas en la Biblioteca Nacional, la Central de la Universidad Nacional, del Congreso Nacional y las bibliotecas departamentales.


## 5. DESARROLLO

### 5.1. Descripción por fases

1. **Definición de la agenda de publicaciones:** Equipo de Publicaciones de cada facultad define la agenda anual de publicaciones de la revista. En este documento se establecen las fechas de las actividades editoriales para la revista a su cargo, fecha de entrega de materiales, de revisión, publicación, entre otras.

Este documento debe ser enviado a la Dirección de Investigación y Transferencia, para el seguimiento del proceso.

2. **Recolección del material:** El editor de cada una de las revistas adelanta la recolección del material en formato electrónico (artículos, ensayos, entre otros) dentro de los plazos establecidos.
3. **Revisión del editor de la revista:** El editor de cada una de las revistas evalúa los aspectos relacionados con la pertinencia temática, las especificaciones editoriales, normas nacionales e internacionales para elaboración de textos y que se encuentre además alineado con la política editorial de la Universidad. Para ello utiliza el **formato de evaluación de artículos científicos para editores**. Así mismo evalúa los elementos conceptuales, gramaticales y ortográficos de los materiales presentados. Si cumple con los criterios pasa a la actividad 6, en caso contrario es negada su publicación. Para tal efecto, el editor entrega un **concepto editorial** al autor explicando los motivos de la decisión.
4. **Entrega para recomendaciones y correcciones:** El editor de la revista entrega al autor el material para que adelante los cambios pertinentes.
5. **Cambios al texto:** El autor aplica sobre el texto los cambios a los que hubiera lugar y remite nuevamente al editor de la revista.
6. **Segunda evaluación:** El editor de la revista evalúa nuevamente el material entregado. Si cumple con los criterios pasa a la actividad 7, en caso contrario regresa a la actividad 4.
7. **Remisión al comité editorial:** El editor de la revista envía al comité editorial los materiales con el visto bueno del respectivo decano y directores de programa. Así mismo envía copia del **formato de evaluación de artículos científicos para editores** utilizados por cada material.
8. **Revisión del comité editorial:** El comité editorial de la revista evalúa de acuerdo con los criterios editoriales todos los materiales enviados por los diferentes autores, haciendo especial énfasis en la política editorial de la Universidad. Si cumple con los criterios pasa a la actividad 9, en caso contrario es negada su publicación. Para tal efecto, el editor entrega un **concepto editorial** al autor explicando los motivos de la decisión.

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS</b>		AC-TR-PR-03
			Versión 6
			02/06/2023
	Elaborado por: Profesional de Publicaciones Científicas	Revisado por: Profesional em sistema de gestión	Aprobado por: Director de Planeación

**9. Evaluación de los pares académicos:** Los editores de las revistas enviarán a los pares académicos especializados externos aquellos artículos que por su especificidad temática consideren adecuados. De acuerdo con los criterios disciplinares, los pares diligenciarán un **formato de evaluación de artículos científicos para editores** donde determinarán si los textos son aprobados o improbados. En caso de que sean improbados es negada su publicación. Si son aprobados los textos y se le introducen recomendaciones y sugerencias que serán enviadas a los autores por el editor de la revista, quien revisará esta corrección final.

**10. Revisión de estilo:** En caso de ser necesario, el editor de la revista solicitará al Profesional de Publicaciones Científicas adelantar una revisión general y de estilo del material entregado.

## 6. REFERENTES NORMATIVOS:

- Proyecto Educativo Institucional
- Sistema Institucional de Investigación
- Estatuto de investigación
- Reglamento de propiedad intelectual
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA)
- Norma ISO 9001-2015
- Índice Bibliográfico Publindex

## 7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
AC-TR-PR-03-01	Formato de evaluación de artículos científicos para editores	Físico	Restringido	Carpeta	Editores de Revistas	Permanente	
N.A	Concepto editorial	Físico	Restringido	Carpeta	Comité Editorial de la Revista	Permanente	